



Términos y Condiciones "Empresas Embajadoras Nómina y libranza Digital"

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "**Empresas Embajadoras Nómina y libranza Digital**", de conformidad con el siguiente reglamento.

PRIMERO - OBJETIVO: Este documento regula la Campaña "**Empresas Embajadoras Nómina y libranza Digital**", en virtud de la cual el Banco premiará con webinars formativos a los empleados de las EMPRESAS EMBAJADORAS que resulten beneficiarias por haber promovido la digitalización de la nómina y libranza BBVA entre sus empleados.

SEGUNDO – VIGENCIA: La duración de la campaña será entre el 02 de mayo de 2025 al 31 de julio del 2025.

TERCERO – PARTICIPANTES:

Serán participantes de ésta Campaña las EMPRESAS EMBAJADORAS. Se entienden como tales aquellas personas jurídicas vinculadas al Banco a través de un Convenio de nómina y Convenio de Libranza que: (i) Reciban una invitación directa por parte de BBVA para participar en la presente Campaña, y se registren en el siguiente formulario Empresas Embajadoras Nómina + Libranza, y que (ii) promuevan entre sus empleados la contratación nómina y libranza digital BBVA, en cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

CUARTO – BENEFICIO: El Banco entregará webinars exclusivos sobre educación financiera a las EMPRESAS EMBAJADORAS que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento. Los Webinars podrán ser entregados como beneficios a los empleados de las EMPRESAS EMBAJADORAS.

4.1 Los Webinars se entregarán mensualmente, con el fin de motivar a los clientes a vincularse con el banco, ya sea por nómina o libranza, se entregarán de la siguiente forma:

- 1. Innovación Abierta**
Fecha: 22 de mayo, 3:00 p.m. – 4:00 p.m.
- 2. Networking para optimizar tus resultados**
Fecha: 29 mayo, 3:00 p.m. – 4:00 p.m.
- 3. Taller de la Felicidad**
Fecha: 5 de junio, 3:00 p.m. – 4:00 p.m.



4. Educación Financiera

Fecha: 12 de junio, 3:00 p.m. – 4:00 p.m.

5. Webinar con estudios económicos

Fecha: 12 de junio

QUINTO – CONDICIONES DE LA REFERENCIACIÓN

De conformidad con el literal (ii) del Artículo tercero del presente documento, las EMPRESAS EMBAJADORAS deberán promocionar entre sus empleados la contratación de la nómina y la libranza digital de BBVA para ser acreedoras del Beneficio. Dicha promoción se hará en calidad de mera referenciación y deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

1. BBVA Compartirá a la EMPRESA EMBAJADORA su oferta en nómina y libranza digital, para que esta, a su vez, la comparta con sus empleados mediante sus canales internos de comunicación.
2. La EMPRESA EMBAJADORA facilitará el acceso al código QR único del Convenio de nómina y libranza para la vinculación directa.
3. La EMPRESA EMBAJADORA promoverá la asistencia a los webinars y actividades interactivas sobre educación financiera.
4. La EMPRESA EMBAJADORA incentivará la participación de los empleados en trivias y retos en los webinars en vivo con premios para los clientes (sin involucrarse en la ejecución ni en la entrega de premios).
5. La EMPRESA EMBAJADORA llevará a cabo una mera referenciación de los productos financieros de BBVA anteriormente mencionados ante sus empleados, sin que pueda presentar una oferta, ni ampliar información sobre los mismos, pues para tal efecto, remitirá al cliente con un asesor de BBVA.
6. La EMPRESA EMBAJADORA garantizará que la promoción será meramente informativa y de referenciación, sin coerción ni obligatoriedad para sus empleados, por lo que tampoco habrá una asesoría o interferencia en la decisión financiera de los empleados.

SEXTO – CONDICIONES GENERALES

- Para realizar la entrega de los premios, los clientes deben participar en los webinars y responder preguntas relacionadas con dichas webinars, los premios se harán llegar con los ejecutivos de nómina y libranza
- Las EMPRESAS EMBAJADORAS informarán al Banco sobre la adopción de la nómina digital de forma agregada.
- Las EMPRESAS EMBAJADORAS compartirán su feedback sobre la experiencia de los empleados en la apertura digital de los productos, con el fin de mejorar el proceso.

SÉPTIMO – AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Nómina es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.